



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE

El P. Sindico Dijo: se conformo con el parecer
del Diputado Miguel Rafael Ortega

El P. P. de la R. Jurisdiccion Dijo: q. para dar
la prompta providencia en el campo, se le libre un
monio de este acuerdo y del de el dia dor del Cominte

La villa de una Conformidad Nombro por Diputado
del R. P. de la R. Jurisdiccion a D. Juan de la Cruz y por
Diputado a Juan Pizarro como aquien se le haga saber
y respecto a q. en el presente año se recivira de q. el Caudal y su
q. existente en el R. P. de la R. Jurisdiccion se ventura la mayor parte en
empleos de guerra p. la R. Jurisdiccion de este Republico p. no haberse
hecho para aqui, como y tambien en el sacano de potas la
brados de modo q. se ha de estar en un continuo motim.
p. dar subsidio a este Republico mediante a la Comandancia q.
se cita Cyeno mantando y suma de dinero del secundario
cosas no vltra en este pais, ni aun dadas en las mareas, a
sordando el Ayuntamiento. Como Padre de este Comite. Acord
do q. en embargo de no haberse p. la R. Jurisdiccion
ni ser el animo del Ayuntamiento. el manifestar con Caudal
ter por ser este paisarbo de la Inhabencion p. un efecto
de Equidad y semejanza Cyeno y q. no haya colusion, ni
morosidad alguna, sino en mirando a mayor ventu
as de este Republico y q. este lo manifestar tambien q. sea
dable nombrar y nombrar a los señores D. Juan Diaz